



Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público, mediante inserción del preceptivo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 200, de 20 de octubre de 2020, del expediente número 45 de Modificación, por ampliación y por suplementos de crédito, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Presidencia número 1068 de fecha 16 de noviembre de 2020, se considera aquél definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	632.589,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135.729,00
VI	INVERSIONES REALES	1.000,00
TOTAL AMPLIACIÓN DE CRÉDITO		769.318,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	178.142,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.188,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		192.330,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

DESCRIPCIÓN FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
Derechos a reconocer por compromisos firmes de aportación Resoluciones concesión Subvenciones JCC-LM	450.50	769.318,00
Remanente de Tesorería para gastos generales (parcial)	870.00	192.330,00
TOTAL FINANCIACIÓN		961.648,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo, 16 de noviembre de 2020.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5242